

3. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SU CALIDAD

Dentro de esta apartado de la presente **Propuesta de Memoria Ambiental** se realiza una valoración sobre la **calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental**, el **alcance real de los contenidos** del mismo, así como las **limitaciones de la valoración** de la incidencia ambiental de las determinaciones del documento de Avance del PTPO, la adecuación del **método de evaluación** empleado y una **valoración final** de la afección ambiental del modelo de ordenación (MOT) seleccionado.

3.1. CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El ISA, en atención a lo establecido por el Documento de Referencia, es parte integrante de la documentación del plan, siendo planteado de modo sucinto, razonado y expresivo y sustentado en referencias sintéticas y claras a las partes concretas del PTPO con el que se ha compartido la información y los análisis más detallados y complejos, evitando de este modo la repetición o duplicación de contenidos, en lógica con lo preceptuado en el artículo 8.3 de la Ley 9/2006, de 28 de mayo.

A pesar de encontrarse derogado en el momento de redacción del ISA del PTPO, el *Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento* (B.O.C. Nº36, de 24 de marzo de 1995) (en adelante, RCAIP) es el documento legal sobre el que se soporta el Documento de Referencia para definir los contenidos ambientales mínimos a tener en cuenta en el presente proceso de evaluación ambiental y así se ha interpretado a la hora de definir los contenidos y alcance de las características ambientales necesarias para la correcta evaluación del PTPO.

El Informe de Sostenibilidad se basó en un inventario ambiental propio realizado *in situ* y tomados e inventariados en marzo de 2010. Esta información fue analizada y contrastada con la fuentes disponibles, detectando en todo caso que los contenidos muestran una profundidad de análisis y un grado de detalle suficiente y en la mayoría de los casos abundante, para obtener herramientas de juicio, análisis y diagnóstico, así como para definir el proceso de análisis territorial y poder cruzar de forma conveniente los datos de calidad, sensibilidad y valores ambientales con las propuestas de ordenación y determinaciones, y extraer una evaluación del proceso.

En esta línea y siguiendo el criterio anterior, se optó por elaborar un *Informe de Sostenibilidad Ambiental* contestando a los grandes bloques previstos en el documento de referencia.

Sobre el **Contenido, objetivos y relaciones**, el *Documento de Referencia* (apartado 1 del Anejo) solicita un esbozo del contenido, los objetivos principales y relaciones con otros planes conexos, con particular referencia a aquellos contenidos de la Memoria del Plan relativos al planeamiento superior que establece el marco de éste. Siguiendo estas indicaciones, el ISA presenta un resumen de los objetivos y del contenido del PTPO.

Para las relaciones con otros planes el ISA realiza un apartado 1.3 *CONTENIDO, OBJETIVOS Y RELACIONES*, en el que se analiza los planes que tienen relación con el PTPO, siguiendo la jerarquía del sistema de planeamiento de Canarias, resumiéndose como se relaciona, tanto con las *Directrices de Ordenación General* y las *Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias* (Ley 19/2003, de 14 de abril), el *Plan Insular*

de Ordenación de Tenerife, el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEOR) y el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Ganadera (PTEOAG); además de tener presente las Normas Subsidiarias del municipio de Arico, en el que se encuentra inserto la totalidad del ámbito objeto de ordenación. También se estudiaron las relaciones con planes territoriales desarrollados en el entorno inmediato como el Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Plataforma Logística del Sur y el Plan Territorial Especial de Infraestructuras del Tren del Sur. Además y desde una perspectiva sectorial se realizó un análisis de las determinaciones que establecen el Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN) y el Plan Director Insular de Residuos para la isla de Tenerife (PDIR).

En relación al apartado de **situación actual y problemática existente**, descrito en el Documento de Referencia (apartado 2), se efectúa una descripción de esta situación la situación actual del medioambiente está evaluada ampliamente en los apartados 2.3 tipología y localización de impactos ambientales preexistentes y en las síntesis del diagnóstico ambiental por unidades ambientales homogéneas contemplado en 3.1. unidades ambientales homogéneas. Por otra parte en los correspondientes apartados del Inventario de elementos ambientales se analizan las áreas de interés, en las que también se hace un recorrido por las problemáticas ambientales preexistentes.

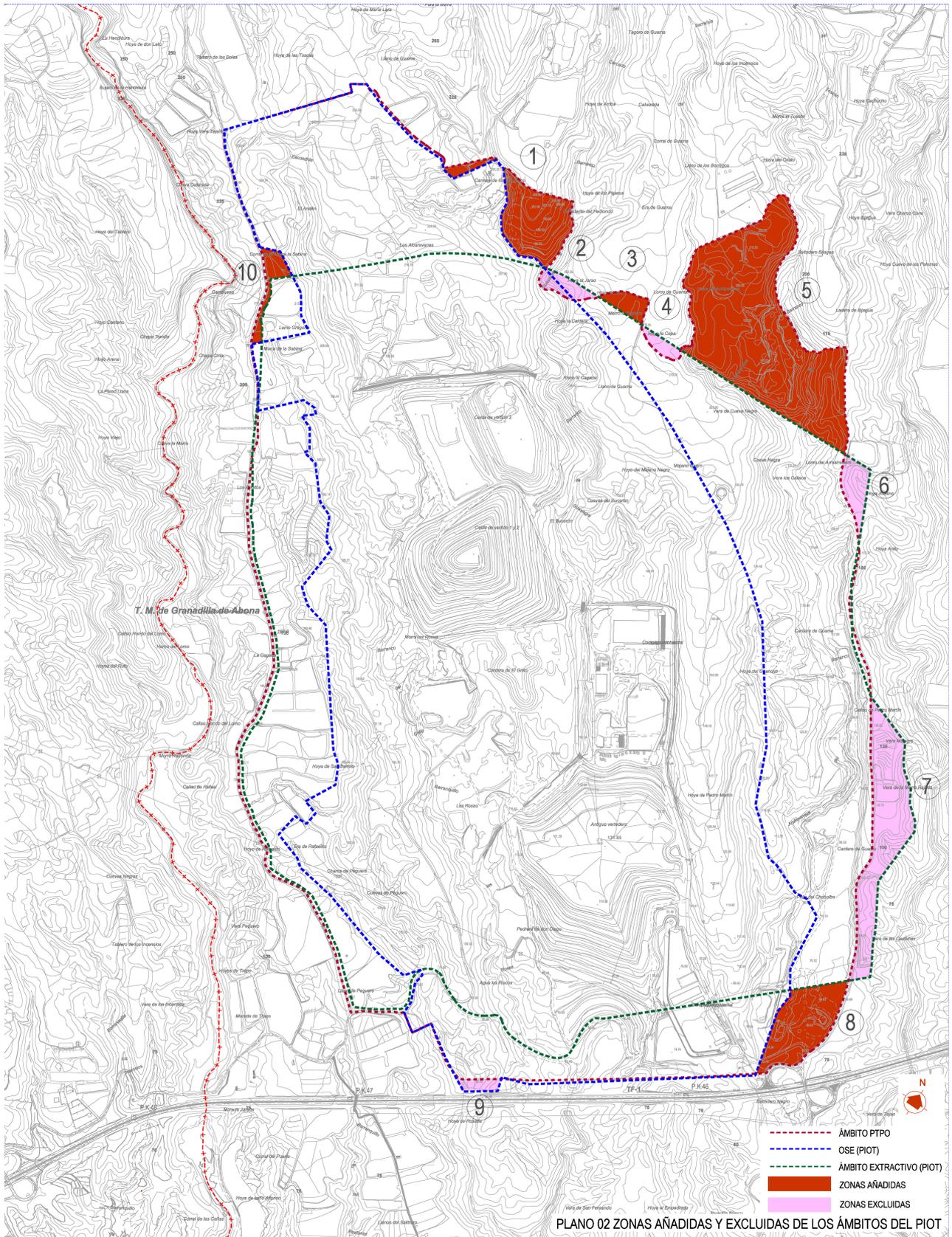
Sobre las **Características ambientales** el Documento de Referencia (apartado 3) remite a los artículos 10.3.b) y 10.4.a) del derogado RCAIP, donde se refería a la información urbanística orientada específicamente a la redacción del plan, concretando en un apartado con carácter integrado, tanto temática como espacialmente y procurando su realización a partir de la definición de Unidades Ambientales Homogéneas construidas a partir de las variables ambientales significativas oportunas. Se realizó un análisis de la totalidad de las variables solicitadas definiéndose a partir de esta información un total de 9 Unidades Ambientales Homogéneas.

En la actualización que se realiza del Informe de Sostenibilidad Ambiental, a raíz del acuerdo de la COTMAC de 12 de octubre de 2012 se incorporan las características ambientales que definen el ámbito que fue incorporado al PTPO, actualizándose tanto el inventario como la cartografía que lo acompaña. Posteriormente, en la fase que va del documento de Aprobación Inicial a la Aprobación Provisional se realizó una exclusión al producirse el ajuste con la valla que separa el Complejo Ambiental de la zona de servidumbre de la autopista.

Estos cambios se pueden apreciar de forma clara en el Plano 02 de zonas añadidas y zonas excluidas que se recoge en la página siguiente. Las zonas añadidas (1, 3, 5, 8 y 10) han entrado en las valoraciones ambientales realizadas y las zonas excluidas (2, 4, 6, 7 y 9), al no existir ninguna afección normativa del PTPO sobre ellas se han considerado sin afecciones ambientales.

En ambas fases se ajustó la información ambiental y la cartografía que la representa a los límites previstos.

PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE TENERIFE
Y ÁMBITO EXTRACTIVO DE GUAMA-EL GRILLO



Como ya se ha recogido en la presente memoria ambiental se definió un conjunto amplio de **objetivos** ambientales a cubrir tanto por el propio ISA como para trasladar al documento de ordenación. Además se estudiaron las distintas **alternativas** planteadas por el equipo redactor como los **efectos** de las determinaciones del modelo de ordenación. A partir de esta evaluación se definen un conjunto de **medidas** ambientales sencillas dado el carácter integrado del modelo de ordenación propuesto, siendo valoradas económicamente aquellas que por sus características lo permitían. Para el correcto funcionamiento de estas medidas se definió un plan de **seguimiento** y un conjunto de indicadores para la evolución de los efectos sobre el medio ambiente.

La razón de la inclusión de indicadores ambientales viene definida en el Documento de Referencia para la elaboración de informes de sostenibilidad de Planes Territoriales parciales, con el objeto de obtener valores que señalen, en función de su evolución en el tiempo, la necesidad de considerar la modificación o revisión de partes específicas del Plan, mediante de informes periódicos sobre la evolución de dichos indicadores.

Sin embargo, en el caso particular del PTPO los indicadores propuestos en el Documento de Referencia, se enfrentan a ciertos conflictos funcionales, ya que la mayoría de ellos no son relevantes para medir la evolución ambiental que experimentará el ámbito de ordenación una vez se materialicen las determinaciones previstas por el Plan. En consecuencia, por su nula validez se han desestimado los siguientes indicadores, exponiendo de forma razonada los motivos que justifican tal decisión en el ISA: Tasa de ocupación de la costa (% suelo artificializado en la zona de influencia); Asentamientos de población y disperso edificatorio (% de suelo de asentamiento y suelo disperso edificatorio sobre el total); Tasa de crecimiento demográfico (% de variación media anual de la población). Población en diseminado (% de población residente en diseminado, respecto del total) Tasa de desempleo; y, por último, Consumo de cemento (Tn de cemento / población de derecho).

Por último se incorporó un resumen de todo el proceso de evaluación realizado en el ISA para facilitar su comprensión y difusión.

En síntesis, el ISA ha acomodado su contenido de acuerdo a la siguiente **estructura**:

CAPITULO I. INTRODUCCIÓN

- 1.1. LOCALIZACIÓN DEL ÁMBITO OBJETO DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL
- 1.2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL
- 1.3 CONTENIDO, OBJETIVOS Y RELACIONES

CAPITULO II. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

2.1. INVENTARIO AMBIENTAL

- 2.1.1 Geología y geomorfología**
- 2.1.2. Clima**
- 2.1.3. Hidrología.**
- 2.1.4. Edafología.**
- 2.1.5. Flora y vegetación**
- 2.1.6. Fauna.**
- 2.1.7. Paisaje.**
- 2.1.8. Análisis de visibilidad.**
- 2.1.9. Patrimonio Cultural.**
- 2.1.10. Usos actuales del suelo**
- 2.1.11. Espacios Naturales Protegidos, Zonas de especial Conservación (ZEC), ZEPAS e IBAS**

2.2. ÁREAS DE INTERÉS EN EL INTERIOR DEL ÁMBITO OBJETO DE ORDENACIÓN.

2.3. TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

2.4. RIESGOS AMBIENTALES.

CAPITULO III. DIAGNOSTICO AMBIENTAL.

3.1. UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

3.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO AMBIENTAL

3.3. SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE.

3.4. LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL.

CAPITULO IV. OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES.

CAPITULO V. ANÁLISIS AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS

CAPITULO VI. EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MODELO DE ORDENACIÓN PROPUESTO

6.1. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

6.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL PLAN.

6.3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS.

CAPITULO VII. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

CAPITULO VII. RESUMEN NO TÉCNICO.

3.2. ALCANCE DE LOS CONTENIDOS

Dado que el ámbito objeto de estudio se encuentra perfectamente definido fue posible realizar un estudio exhaustivo de la totalidad de las variables ambientales definidas en el Documento de Referencia. Realizándose un estudio acorde a escala y contenidos que permitieron hacer una valoración ambiental de las determinaciones del plan que permitió definir los corredores ambientales y establecer límites precisos para la conservación de valores en presencia, tanto bióticos como abióticos.

Todos los trabajos de campo se contrastaron con fuentes externas complementarias que, en la totalidad de los casos, validaron los estudios e inventarios realizados.

Sólo en el caso del estudio de patrimonio, se recurrió a un informe externo al equipo redactor, tal y como se ha expresado anteriormente. Dado que el informe es un estudio específico y pormenorizado de los yacimientos arqueológicos, esta información enriqueció muchísimo el trabajo de inventario ambiental. Al encontrarse toda la información georreferenciada permitió la correcta representación de la misma (Mapa Nº08) evitando la afección a la totalidad de los mismos. Ya desde el primer momento se le propuso al equipo redactor del Avance, diseñar los corredores ambientales de forma que incluyera la totalidad de estos elementos.

También se realizaron los análisis sobre visibilidad, relación con los usos cercanos así como con los ámbitos de interés ecológico y paisajístico cercanos (Espacios Naturales Protegidos) concretando de esta forma un análisis integrado en el entorno en el que se encuentra localizado el Complejo Ambiental y el área extractiva evaluada.

Por último y a raíz del Acuerdo de la COTMAC de 19 de mayo de 2011, se precisaron y concretaron determinados elementos del inventario que ha hecho que esta información sea más completa.

Aunque este aspecto se precisará en el apartado de participación, se debe mencionar que la concreción de la delimitación del ámbito del PTPO ha presentado, a lo largo de su tramitación, una serie de ajustes respecto a la envolvente de los ámbitos de la OSE y extractivo recogidos en las fichas correspondientes del PIOT, conforme a la representación gráfica contenida en el plano de Ordenación 02. Estos cambios,

producto de la elaboración del Plan a una escala cartográfica más precisa, se describen de forma sintética a continuación:

- a) Al suroeste, se realiza un ajuste del ámbito a la carretera de El Río, elemento que forma parte del sistema general viario municipal y que el PIOT toma en su mayor parte como límite del ámbito por este extremo. Por este ajuste se produce una ampliación de escasa entidad (zona 10).
- b) Asimismo, se modifica también el ámbito en el extremo sureste (zona 9), al producirse el ajuste con la valla que separa el Complejo Ambiental de la zona de servidumbre de la autopista.
- c) Se regularizan los encuentros de borde con los límites de los recintos de explotación de las canteras existentes integradas o colindantes al ámbito para posibilitar una solución orográfica y altimétrica conjunta:
 - En el extremo norte, con los límites de las canteras de Guama-Arico y Archipenque, ambas con autorización de aprovechamiento minero, al encontrarse la primera atravesada y la segunda tangente a la poligonal definida en la ficha del ámbito de la OSE del PIOT (zonas 1 y 5 del plano adjunto)
 - En el extremo sur, se incluye una pequeña parte de la cantera de Guama con una concesión directa de explotación minera, situada junto al enlace de la autopista del Sur (zona 8) y que ha quedado fuera del límite grafiado en la ficha correspondiente del PIOT.
- d) Al noreste, se realiza un ajuste del ámbito extractivo del PIOT a la carretera municipal de La Cisnera, dejando fuera del mismo una pequeña porción sin relevancia territorial (zonas 6 y 7 del plano adjunto). Dicha carretera es un elemento principal del viario general municipal, con entidad suficiente para definir, por este extremo, el recinto cerrado del ámbito del Plan que se propone.

Estos cambios descritos del ámbito objeto de ordenación y, por lo tanto, de estudio y evaluación provocó una revisión de la cartografía así como la precisión de los contenidos ambientales en cada uno de los casos.

Estos añadidos provocaron ligeros cambios en el ISA por lo que se ha optado por incluirlo como Anejo de este documento en formato digital. Se debe precisar que estos cambios no supusieron cambios tan significativos como para cambiar el sentido de la evaluación realizada.

3.3. ADECUACIÓN Y LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

a) Evaluación Ambiental del Avance.

La valoración ambiental se realizó primero a las distintas alternativas presentadas y sobre la propuesta como Modelo de Ordenación, el que se describió pormenorizadamente concretándose las áreas funcionales que serían evaluadas. Se han considerado las incidencias ambientales más significativas sobre los diferentes factores del medio ambiente, así como el grado en que éstos se ven afectados por las acciones propuestas, para evaluar los diferentes impactos detectados, como ya se ha explicado anteriormente. Estos grados a los que se hace referencia son: CRÍTICO, SEVERO, MODERADO Y COMPATIBLE, si bien es necesario apuntar que su valoración tiene carácter cualitativo, ya que resulta muy difícil, si no imposible, medirlos cuantitativamente, y que se realiza sin tener en cuenta la reducción, eliminación o compensación que se puede producir por la aplicación de medidas correctoras.

Esta valoración se completó con una descripción de los recursos naturales a emplear para la ejecución del planeamiento, información que se entendió útil para la definición de las medidas ambientales.

Dentro del análisis de probables efectos significativos en el medio ambiente de las determinaciones del Plan se consideró conveniente realizar algunas puntualizaciones, dado que el Plan Territorial no contempla los contenidos previstos en esos puntos del documento de referencia:

1. El punto a) es tratado en el punto 6.2.1. del presente Informe de sostenibilidad.
2. Del punto b), los apartados 2,3,4,5,6,7 y 8, no se han desarrollado, puesto que el Plan Territorial objeto de evaluación no trata de ordenamiento urbano, turístico, litoral infraestructuras de transportes, aeroportuarias, portuarias o energéticas, ni equipamientos deportivos. Los restantes apartados si se han analizado en el apartado dedicado a la caracterización de los efectos del plan, con todo el nivel de detalle que nos permite esta fase del planeamiento
3. Sobre el punto c), no se han aplicado estos aspectos puesto que en esta fase del planeamiento, la gran parte de estas determinaciones aún son desconocidas.

Este proceso de evaluación concluyó con un conjunto de medidas ambientales y de seguimiento del PTPO. La determinaciones ambientales a incorporar al documento se desarrollan para cada una de las Áreas Funcionales, ya que en cada uno de estos sectores, son diferentes las actuaciones, así como las características del territorio preexistente.

b) Evaluación Ambiental del documento de Aprobación Inicial

Una vez se ha concretado las determinaciones finales de cada una de las Unidades funcionales, concretándose la ordenación territorial de los usos, actividades e infraestructuras a desarrollar, se pudieron evaluar sus efectos sobre cada una las variables ambientales.

En este segundo documento se cumplimentó el punto c), el cual no se había desarrollado en la fase anterior ya que la ordenación pormenorizada no ofrecía el suficiente desarrollo para poder realizar una evaluación completa de la misma.

Este proceso de evaluación concluyó incorporando un nuevo conjunto de medidas ambientales y de seguimiento del PTPO que complementan las ya previstas en la evaluación de la fase de Avance. Las determinaciones ambientales a incorporar al documento se desarrollan para cada una de las Áreas Funcionales, ya que en cada uno de estos sectores, son diferentes las actuaciones, así como las características del territorio preexistente, siendo incorporadas en su totalidad al documento de ordenación (tanto en su documento normativo como en sus fichas de desarrollo).

Una vez finalizado el segundo periodo de exposición pública y como consecuencia del informe de la COTMAC de 30 de junio de 2014, el PTPO desarrollo el contenido del documento en lo referente a la actividad extractiva, concretando la reclamación de determinaciones por parte del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT). Estas determinaciones son ordenación de detalle pormenorizado y las cuales se ha estimado que no implican cambios significativos sobre el medio ambiente. Aun así, se ha modificado el ISA para incorporar la evaluación ambiental de estas determinaciones y, dado que el equipo ambiental ha trabajado conjuntamente con el equipo redactor de la normativa pormenorizada, se pudieron diseñar un conjunto de determinaciones ambientales, incluidas ya en el documento de ordenación, que aseguran una mejor adecuación ambiental y paisajística del desarrollo de la actividad extractiva en el periodo de duración del PTPO.

Por último, la Dirección General de Protección de la Naturaleza de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias emitió informe y aunque el mismo se emitió fuera de plazo, se han estimado algunas de las observaciones que realiza. Esto ha supuesto la incorporación de algunas medidas ambientales que mejoran la adaptación ambiental del PTPO, durante el periodo de funcionamiento del mismo.

4. ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS Y SU TOMA EN CONSIDERACIÓN

El proceso del PTPO relativo a las consultas realizadas y su toma en consideración en el proceso de evaluación ambiental estratégica se debe dividir en dos fases. En un primer momento el Avance del PTPO y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, el cual evaluaba las alternativas de ordenación y el desarrollo de la ordenación de la alternativa elegida.

A partir de ahí y a raíz del informe de la COTMAC de 19 de mayo de 2011 se realiza una actualización del Informe de Sostenibilidad Ambiental que evalúa las determinaciones incorporadas en el documento de Aprobación Inicial del PTPO. Estos documentos salen de nuevo a exposición pública y se vuelven a pedir informes.

En este apartado recorreremos cada una de estas fases y el resultado de cada una de ellas.

4.1. FASE DE AVANCE

Durante la fase de Avance el PTPO estuvo en exposición pública dos veces seguidas, completándose un periodo de cuatro meses. Durante este periodo se presentaron un total de 24 sugerencias o informes que especificamos en el cuadro siguiente:

Nº DE SUGERENCIA / INFORME	Nº REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA EN REGISTRO	SOLICITANTE / ORGANISMO
01	10747	03/Febrero/2011	Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias
02	13578	10/Febrero/2011	Carlos Bernal Limiñana
03	13865	11/Febrero/2011	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. Gobierno de Canarias
04	15398	16/Febrero/2011	Juan Antonio Afonso Mosegue, en representación de TENARIDOS, SL
05	15995	17/Febrero/2011	Carlos Bernal Limiñana
06	16405	18/Febrero/2011	Dirección Gral. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
07	16187	18/Febrero/2011	Francisco Tomás Mema Ramón, en representación de GUAMA – ARICO, SL
08	19898	28/Febrero/2011	UNELCO-ENDESA
09	20920	02/Marzo/2011	Carlos Bernal Limiñana
10	22175	04/Marzo/2011	Ignacio Hernández Reyes, en representación de ROYAIG, SL
11	22429	07/Marzo/2011	Manuel Jesús García Fernández
12	22438	07/Marzo/2011	Carlos Bernal Limiñana
13	22888	09/Marzo/2011	Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Arico
14	24355	12/Marzo/2011	Alejandro Marrero Rivero
15	24645	14/Marzo/2011	Gabriel Zacarías Díaz, en representación de ACIPMAGA